ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER Y FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN con Nit 890.203.407-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JULIETA RUEDA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía N° 37.823.478 DE BUCARAMANGA – SANTANDER

CONTRATO N°	CONV-A.-001-2026
PROCESO N°	CONV-A.-001-2026
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, PARA SU UBICACIÓN INMEDIATA Y/O PROVISIONAL EN HOGAR DE PASO Y/O CASA HOGAR CON EL ÁNIMO DE PROTEGER Y GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1098 DE 2006."**
VALOR	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE. El municipio aportará la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE. La ESAL, aportará la suma de: UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/CTE.
DISPONIBILIDAD	26-00092
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00173
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA, por EVENTO a razón de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000)** diarios para los NIÑOS: de 2 a 9 años y NIÑAS: de 2 a 17 años, previa presentación de informe de actividades, visto bueno del supervisor y allegar los documentos soporte de pago correspondiente a las obligaciones de seguridad social.
PLAZO	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto.
CONTRATISTA	FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN con Nit 890.203.407-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JULIETA RUEDA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía N° 37.823.478 DE BUCARAMANGA – SANTANDER
FECHA DE INICIO	17 DE FEBRERO DEL 2.026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2.026
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

En Curití- Santander, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **MARTHA KATERINE CARDENA VILLAMIZAR** en su calidad de Comisaria de Familia **SUPERVISORA** del presente convenio y **FUNDACION HOGAR DE PASO NIÑO JESUS DE BELEN** con Nit 890.203.407-5 Representada legalmente por **JULIETA RUEDA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía N° 37.823.478 de Bucaramanga – Santander, en calidad de **CONTRATISTA** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que para el presente convenio no se exigió garantía de cumplimiento.

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Comisaria de Familia, MARTHA KATERINE CARDENAS VILLAMIZAR

4. Que se fija como fecha de inicio del presente convenio el día diecisiete (17) de Febrero del 2.026.

5. Fijar como fecha de terminación el día treinta (30) de Diciembre del 2.026 y/o hasta agotar presupuesto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LA SUPERVISORA,

MARTHA KATERINE CARDENAS VILLAMIZAR
Comisaria de Familia
Curití Santander

EL CONTRATISTA,

FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
NIT: 890.203.407-5
R.L JULIETA RUEDA GARCIA